

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que en memorial que antecede el apoderado del extremo ejecutante allegó las constancias requeridas en auto que antecede.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 19 de septiembre de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandantes:	BANCO BBVA
Demandado:	JOSÉ ISIDRO CUY VARGAS
AUTO	INTERLOCUTORIO
Radicado:	170013103005-2018-00088-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado el escrito allegado por el apoderado del extremo ejecutante, junto con los anexos, encuentra el Despacho la procedencia de aceptar la renuncia a la representación judicial de la Entidad cesionaria.

Por lo anterior se requiere a la entidad cesionaria para que constituya vocero judicial que represente sus intereses en esta causa judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6b9d448d175172b828e34e57244a8eb88a8914f60c241f62fc7da0c9746c43**

Documento generado en 19/10/2022 02:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>